

Procedimientos y requisitos para la Interrupción del Embarazo en BCS

Posted on 26 de mayo de 2024 by Diario Humano



Se detallan los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de la Interrupción Legal del Embarazo en BCS

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Secretaría de Salud de Baja California Sur impartió una capacitación a personal operativo y administrativo de la Jurisdicción Sanitaria 3 La Paz sobre el funcionamiento del programa de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), que se aplica en hospitales estatales y en algunos centros de salud con base en lo establecido por la legislación vigente.

Durante esta actividad que se desarrolló con la participación de trabajadoras y trabajadores de las unidades médicas que coordina la institución en este municipio, se recordó que las reformas aplicadas en 2022 por el Congreso del Estado al Código Penal y a la Ley de Salud de Baja California Sur permiten la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación.

En este sentido se indicó que el modelo aplicado en BCS para la prestación de este servicio gratuito, canaliza prioritariamente a hospitales estatales a las pacientes que, por sus condiciones médicas o por el avance de la gestación, requieren de una interrupción quirúrgica, en tanto que refiere a los centros de salud habilitados para tal efecto a las usuarias que pueden hacerlo con el esquema farmacológico.

Se enfatizó que, de acuerdo con la norma vigente, las intervenciones deben llevarse a cabo en un término no mayor a cinco días, contados a partir de que la usuaria formaliza su solicitud y una vez que cumpla los requisitos establecidos, que básicamente consisten en firmar un consentimiento informado y presentar documentos como identificación oficial y comprobante de domicilio que son manejados con absoluta confidencialidad.

En el caso del municipio de La Paz, los centros de salud que tienen la capacidad instalada para ofrecer el servicio son el Urbano de La Paz (ubicado en Nicolás Bravo y Lic. Primo Verdad), de Centenario, Chametla, Calafia, Calandrio, Mezquitito, 8 de octubre, Agua Escondida, así como de las comunidades San Bartolo y El Carrizal. El listado completo de unidades que otorgan estas atenciones puede consultarse en el portal www.ssbcs.gob.mx o bien puede solicitarse mayores informes en la línea telefónica 612-18-32-982.